Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/12 de fecha 23 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 086-001/12

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 083 - 018/12, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/12 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RECIÉN INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2339/12, de fecha 17 de octubre de 2012, de la [illegible] de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del [illegible] de Administración el proyecto de rectificación parcial del artículo 1° de la Resol[illegible] C.A. N° 083-018/12, de fecha 11 de octubre de 2012; y

CONSIDERANDO: Que, en atención al error material involuntario, exis[illegible] del artículo 1° de la Resolución C.A. N° 083-018/12, de fecha 11 de octubre de [illegible], en cuanto a la adjudicación a la empresa SIDUS S.A., específicamente en el Lote N° [illegible] Carticaina Clorhidrato con Adrenalina, en lo que respecta al monto adjudicado consignado [illegible],

DONDE DICE:

SIDUS S.A.

Lote	N° Item	Cod.	Cod. Catálogo	Principios Activos	Cant. Mín.	Cant. Máx.	[illegible] Procedencia - [illegible]ción del Ofertado	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Mín.	Precio Total c/IVA Cant. Máx.	% IVA
6	1	10.654	5114294[illegible]999	CARTICAINA CLORHIDRATO CON ADRENALINA	91.800	18[illegible]	[illegible]RT FORTE [illegible]OS AIRES - [illegible]RGENTINA [illegible] CONTENIENDO 50 [illegible]ARPULES DE 1,8 ml	1.850	169.830.000	339.660.000	5%
										G.	339.660.000

Monto Adjudicado: G. 339.660.000.- (Guar[illegible]scientos treinta y nueve millones seiscientos mil), IVA incluido.

DEBE DECIR:

SIDUS S.A.

Lote	N° Item	Cod.	Cod. Catálogo	Prin[illegible]Activos	[illegible]ant. Mín.	Cant. Máx.	Marca - Procedencia - Presentación del Ofertado	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Mín.	Precio Total c/IVA Cant. Máx.	% IVA
6	1	10.654	5114294[illegible]99[illegible]	Co[illegible]NA ORH[illegible]RATO [illegible]RENALINA	91.800	183.600	ANESCART FORTE [illegible] BUENOS AIRES - ARGENTINA CAJA CONTENIENDO 50 CARPULES DE 1,8 ml	1.850	169.830.000	339.660.000	5%
										G.	339.660.000

Monto Adjudicad[illegible]339.660.000.- (Guaraníes trescientos treinta y nueve millones seiscientos sesenta mil), IV[illegible]

FDO[illegible]FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR[illegible]NARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
[illegible]O CATALDO FERNÁNDEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
[illegible]RESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Documento de uso interno. Su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio [illegible]
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/12 de fecha 23 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 086-001/12

Que, a fin de evitar inconvenientes en el proceso de contratación es conveniente efectuar las correcciones que sean necesarias;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, tiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo o ... o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución A... N° 083-018/12, de fecha 11 de octubre de 2012, en cuanto a la adjudicación ... a SIDUS S.A., conforme al considerando de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de B... ervicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la present... ión a la firma SIDUS S.A.----------

3°) Establecer, que los demás artíc... de la Resolución mencionada permanecen invariables.----------

4°) Comunicar a quienes corresp... chivar.----------

SC/vd

FDO: ABOG. FERNANDO SI... TI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZAR... LIC. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO F... IDE. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTAI... RTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lopez Segueira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL